



**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL**

LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1510 DE 2013 – REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE (20SMLMV)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° **1151.20.06.005**

Palmira Valle del Cauca, **JUNIO 28 DEL 2018**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD SSTV, PROYECTOR Y SOPORTE TÉCNICO AL USUARIO FINAL ESTE SERVICIO SE PRESTARA EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA EL PERIODO DE JULIO A NOVIEMBRE DEL 2018.**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA PEDAGOGICA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 6,439,046 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000016

VALOR: \$ 6,439,046

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: DEL 04 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE 2018

FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo a los mantenimientos realizados, con el recibido a entera satisfaccion, y radicado el documento equivalente a factura incluido seguridad social.

SUPERVISOR: La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o por quien ella delegue.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa MERCEDES ABREGO, tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades para lo cual demanda de los equipos de cómputo como herramienta de trabajo para los estudiantes que le permitan la sistematización de la información, aprendizaje continuo, digitalización de datos y archivos, comunicación vía Internet, manejo y consulta de la página WEB.

Además de lo anterior, es obligación de la Institución Educativa propender por el buen estado y mantenimiento adecuado de los bienes muebles y equipos.

El presente estudio de necesidad se basa en la obligación de la Institución Educativa de proveer un soporte técnico y tecnológico adecuado y oportuno en el manejo del hardware y el software que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras con objeto de mantener en condiciones óptimas de funcionamiento estos equipos, como también lo son las cámaras de seguridad, video proyector, razón por la cual el mantenimiento que se pretende contratar además de encontrarse registrado en el Presupuesto de la I.E, es prioritario el contar con el buen funcionamiento de los mismos así como de la actualización y mantenimiento.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD SSTV, PROYECTOR Y SOPORTE TÉCNICO AL USUARIO FINAL ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA EL PERIODO DE JULIO A NOVIEMBRE DEL 2018.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	ELEMENTO	CANTIDAD DE MNTO	CANTIDAD DE EQUIPOS	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR. PARCIAL PROMEDIO
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo desktop y portátiles que comprende: mantenimiento preventivo (limpieza general), actualización y mantenimiento de software, reparación de S.O. y mantenimiento general.	Computador es de la institución	2	223	22,573	\$ 5,033,869
2	Mantenimiento preventivo y limpieza general de las tabletas electrónicas donadas por el min educación e instalación de aplicaciones requeridas por los docentes de la institución. También comprende la realización de formateo de sistema, flasheo, actualización de firmware y otros que requieran para el buen funcionamiento de los elementos configuración de las redes inalámbricas que utilizan y unidades de carga en las cuales se guardan, así mismo el proceso de reporte de novedad ante el operador de garantías.	Tabletas donadas por el ministerio de educación	2	100	6,725	\$ 672,500
3	Mantenimiento preventivo y configuración de las redes inalámbricas, cableadas y de seguridad existentes en la institución con puntos de acceso inalámbricos, switch de red, router, servidor. Al igual que la creación y configuración de sistema unificado de conectividad unifi para acceso y balanceo de cargas en las conexiones inalámbricas.	Dispositivos de Redes cableadas, Router, puntos de acceso y switch.	Vigencia del contrato	1	423,980	\$ 423,980
4	Mantenimiento preventivo de los equipos de video proyección de la institución (limpieza).	Equipos de video proyección	2	5	42,912	\$ 214,558
5	Mantenimiento preventivo y reconfiguración de impresoras de la institución	impresoras	1	4	23,535	\$ 94,140
6	Como valor agregado se solicita asistencia técnica ilimitada para solución de fallas presentadas en los equipos de la institución, camaras y el mantenimiento de la pagina web de la IE.	ASISTENCIA	Vigencia del contrato			

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



TOTAL	\$ 6,439,046
--------------	---------------------

NOTA: En el momento que sea necesario la certificación del RETIE, es importante informar que el costo sera asumido por el proveedor.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 6,439,046 y el pago es Pagos parciales de acuerdo a los mantenimientos realizados, con el recibido a entera satisfacción, y radicado el documento equivalente a factura incluido seguridad social.

Por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

DETALLE	VALOR
COTIZACIONES	\$ 6,439,046

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de; DEL 04 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE 2018 contados a partir de la fecha de legalización.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000016** expedido con JUNIO 28 DEL 2018 por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS por valor de \$ **6,439,046** Valor en Letras
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MDA CTE

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora

Original Firmado